

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN
(FIEC) REUNIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En la ciudad de Guayaquil, mediante plataforma Zoom, se reúnen el 19 de septiembre de 2022, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 09h00.

- **Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.**, Decana de la FIEC
- **María Antonieta Álvarez Villanueva, Ph.D.**, Subdecana de la FIEC
- **Vanessa Inés Cedeño Mieles, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Mgtr. Otto Alvarado Moreno**, Miembro Principal
- **Javier Alejandro Tibau Benitez, Ph.D.**, Miembro Principal

Se integra al Consejo de Unidad Académica:

- **Miguel Alberto Torres Rodriguez, Ph.D.**, Miembro Principal

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quórum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 12 de septiembre de 2022 y de acta de sesión extraordinaria de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 14 de septiembre de 2022.
2. Revisión de informe semestral periodo marzo a agosto 2022 del Becario Ing. Gonzalo Luzardo Morocho.

SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 12 de septiembre de 2022 y del acta de sesión extraordinaria de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 14 de septiembre de 2022.
2. Revisión de informe semestral periodo marzo a agosto 2022 del Becario Ing. Gonzalo Luzardo Morocho.
3. Solicitud de extensión de plazo para finalizar estudios doctorales del Ing. Ignacio Marín García.
4. Revisión de Reportes semestrales periodos enero a junio 2021, julio a diciembre 2021 y enero a junio 2022 del becario MSc. Ignacio Marín García.

5. Primer grupo de estudiantes admitidos en la Maestría en Seguridad Informática - MSI, cohorte IX.
6. Primer grupo de estudiantes admitidos en la Maestría en Sistemas de Información Gerencial - MSIG, cohorte XXIV.
7. Dejar insubsistente la Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-08-30-174.- Tomar conocimiento de la designación del Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica.
8. Tomar conocimiento de la designación coordinador Maestría en Ingeniería Biomédica.
9. Tomar conocimiento de la designación Coordinadora de Prácticas Empresariales - Telecomunicaciones.
10. Tomar conocimiento de la designación Coordinadora Acreditación Internacional de la Carrera de Telecomunicaciones.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 12 de septiembre de 2022 y del acta de sesión extraordinaria de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 14 de septiembre de 2022.

Una vez revisada el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 12 de septiembre de 2022 y del Acta de sesión extraordinaria del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 14 de septiembre de 2022, en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 12 de septiembre de 2022:
CUA-FIEC-2022-09-12-186, CUA-FIEC-2022-09-12-187, CUA-FIEC-2022-09-12-188, CUA-FIEC-2022-09-12-189, CUA-FIEC-2022-09-12-190, CUA-FIEC-2022-09-12-191 y CUA-FIEC-2022-09-12-192.
- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 14 de septiembre de 2022:
CUA-FIEC-2022-09-14-193.

Luego de lo cual se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-194

Aprobar el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 12 de septiembre de 2022 y del Acta de sesión extraordinaria del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 14 de septiembre de 2022, con las siguientes resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 12 de septiembre de 2022:
CUA-FIEC-2022-09-12-186, CUA-FIEC-2022-09-12-187, CUA-FIEC-2022-09-12-188, CUA-FIEC-2022-09-12-189, CUA-FIEC-2022-09-12-190, CUA-FIEC-2022-09-12-191 y CUA-FIEC-2022-09-12-192.
- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 14 de septiembre de 2022:
CUA-FIEC-2022-09-14-193.

2. Revisión de informe semestral periodo marzo a agosto 2022 del Becario Ing. Gonzalo Luzardo Morocho.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0213-2022 de fecha septiembre 13 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, ING. GONZALO LUZARDO, durante los meses de marzo a agosto 2022; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario y el tutor. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas.

Documentos anexados:

- Reporte semestral y la planificación del siguiente semestre. (español e inglés)
- Evidencia que sustenta sus estudios.
- Registro de actividades de producción científica
- Reporte Coordinador
- Reporte de Gestión Estratégica

Adicional se gestionó con el Msc. José Asencio, Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego de lo cual, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-195

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicación MEM-FIEC-0213-2022, **se aprueba el informe semestral correspondiente al período marzo a agosto 2022 presentado por el becario MSc. GONZALO RAIMUNDO LUZARDO MOROCHO**, de acuerdo con lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

3. Solicitud de extensión de plazo para finalizar estudios doctorales del MSc. Ignacio Marín García.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0216-2022 de fecha septiembre 19 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien informa sobre la "Revisión de solicitud para finalizar estudios doctorales del Docente

Titular Ignacio Marín García y dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Reglamento REG-ACA-VRA-044 “Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional:**

1. El MSc. Ignacio Marín García, realiza estudios doctorales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ULPGC-España, sin percibir ayuda económica por parte de la ESPOL.
2. Mediante resolución # 15-09-419, adoptada por el Consejo Politécnico el 29 de septiembre de 2015, **se otorgó licencia a tiempo completo con el 50% de su remuneración** mensual unificada, RMU, a favor del MSc. Ignacio Marín García, para que realice estudios doctorales desde el 23 de septiembre de 2015 hasta el 22 de septiembre de 2019, en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ULPGC-España.
3. Mediante resolución # 19-10-631, adoptada por el Consejo Politécnico el 24 de octubre de 2019, se autorizó la extensión de licencia a tiempo completo con el 50% de su remuneración mensual unificada, RMU, a favor del MSc. Ignacio Marín García, Profesor Titular de la FIEC, **para culminar sus estudios doctorales desde el 23 de septiembre de 2019 hasta el 11 de abril de 2020.**
4. Mediante resolución # 20-05-243, adoptada por el Consejo Politécnico el 07 de mayo de 2020, se autorizó la extensión de licencia a tiempo completo con el 50% de su remuneración mensual unificada, RMU, a favor del MSc. Ignacio Marín García, Profesor Titular de la FIEC, **para culminar sus estudios doctorales desde el 12 de abril hasta el 22 de septiembre de 2020.**
5. Mediante resolución # 20-11-470, adoptada por el Consejo Politécnico el 05 de noviembre de 2020, se autorizó la extensión de licencia a tiempo completo sin RMU, **para culminar sus estudios doctorales al MSc. Ignacio Marín García, Profesor Titular de la FIEC, desde el 23 de septiembre hasta el 24 de diciembre de 2020.**
6. Mediante resolución # 21-01-026, adoptada por el Consejo Politécnico el 21 enero de 2021, **se autoriza la reincorporación del MSc. Ignacio Marín García, como profesor a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a partir del 25 de diciembre de 2020.** A partir de esa fecha el Mgtr. Marín, deberá percibir el total de su RMU.
7. Mediante resolución # Nro. 21-05-188, adoptada por el Consejo Politécnico el 18 mayo de 2021 de AUTORIZAR la **extensión de plazo para la finalización de estudios doctorales**, a favor del MSc. Ignacio Marín García, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, desde el 25 de diciembre de 2020 hasta el 22 de septiembre de 2021, tal como lo establece la resolución # 2021-122 del Consejo Directivo de la FIEC.
8. Mediante comunicaciones enviadas los días 13, 16 y 27 de diciembre de 2021 se solicitó presentar informe final de estudios doctorales dado que la última extensión para finalizar estudios doctorales venció el 22 de septiembre de 2021, las mismas que no fueron contestadas por parte del MSc. Marín.

9. El día 20 de enero de 2022 se realizó reunión por zoom entre los presentes se encontraban: Carmen Vaca, Ph.D., Decana; María Antonieta Álvarez, Ph.D., Subdecana; Jose Córdova, Ph.D., Coordinador de la Carrera de Telemática; MSc. Ignacio Marín, Becario; Ing. Verónica Paredes -Seguimiento a Becarios FIEC, temas que se trató:

- Se le recalcó que mantiene la extensión de plazo para la finalización de estudios doctorales vencida desde el 23 de septiembre de 2021.
- Se solicita presentar reportes semestrales de enero a junio 2021 y de julio a septiembre 2021.
- Se solicita presentar avances de estudios doctorales, el Ing. Marín informa que no ha habido avances porque se han roto las relaciones con su director de tesis y propone como vía alternativa el cambio a otra Universidad.
- Mencionó que ha tenido problemas con su correo electrónico de ESPOL por lo cual no había leído las notificaciones por parte de la Unidad Académica.

Dentro de los compromisos del MSc. Marín, se detalla:

- La Unidad Académica de FIEC, le solicita tramitar los reportes semestrales para que sean firmados por otra autoridad como por ejemplo el director de la escuela de posgrado.
- Confirmación de la Universidad que se cambiaría, en la que debe considerar que se encuentre dentro del Ranking que especifica el reglamento de becas 4330 vigente en ESPOL, y si esto es conforme de acuerdo a la Legislación Española. Enviará a la FIEC el texto de la Legislación Española para verificación del cambio de Universidad que solicitaría.

10. El día 26 de enero de 2022 se realizó una segunda (2da.) reunión por zoom entre los presentes se encontraban: Carmen Vaca, Ph.D., Decana; María Antonieta Álvarez, Ph.D., Subdecana; Jose Córdova, Ph.D., Coordinador de la Carrera de Telemática; MSc. Ignacio Marín, Becario; Ing. Verónica Paredes -Seguimiento a Becarios FIEC, temas que se trató:

- Se consulta con el MSc. Marín el progreso de las gestiones que se acordaron en los compromisos de la reunión mantenida el 20 de enero del 2021, en el que informó que no ha habido avances.
- Se solicita que por favor gestione esta información que es de mucha importancia para gestionar el estado de sus estudios doctorales.
- Se notificó que no se le asignará horas de investigación para el nuevo término, dado que en la Evaluación Integral 2020 en la sección de investigación tiene asignado una calificación de 10 puntos, pero no presenta ninguna publicación de artículos de investigación.

11. El día 21 de marzo de 2022, Carmen Vaca, Ph.D., Decana, notificó por correo electrónico sobre el incumplimiento de las obligaciones que tiene como becario, mediante los artículos detallados en el Reglamento de Becas 4330.

Artículo 37.- *Al inicio de sus estudios el becario deberá reportar a la Unidad Académica correspondiente, la planificación de sus actividades académicas del término o periodo académico que cursará y adjuntar evidencia del registro en este período. Posteriormente, cada 6 meses deberá informar sobre el progreso de sus estudios en relación a la*

planificación presentada y la planificación de sus actividades del siguiente término o periodo académico que cursará, así como también adjuntará evidencia de calificaciones obtenidas en el periodo académico que termina y registro del que inicia.

En resolución # 15-09-419, adoptada por el Consejo Politécnico el 29 de septiembre de 2015, **se le otorgó licencia a tiempo completo para realizar estudios doctorales.** Cabe mencionar que no está cumpliendo con lo estipulado en dicho reglamento por lo que la Unidad Académica se verá en la obligación de notificar al Consejo Politécnico el estado actual de sus responsabilidades.

Es importante también que conozca el Art. 30 sobre incumplimiento por la no culminación de los estudios doctorales.

Artículo 30.- Incumplimiento de las obligaciones por parte del becario. - *En caso que el becario incumpliere con las obligaciones previstas en el contrato de financiamiento de beca, la Unidad Académica correspondiente solicitará al Consejo Politécnico que declare la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del becario. Declarada por parte del Consejo Politécnico la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de las obligaciones del becario, este organismo dispondrá a la Gerencia Jurídica que dé inicio al proceso coactivo en contra del becario incumplido a efectos que restituya de manera inmediata a la Institución, a título de indemnización, el valor total recibido por concepto de beca, y de ser el caso el valor total de las remuneraciones recibidas durante el tiempo de duración de la licencia con remuneración, más los intereses generados desde la fecha de entrega efectiva de los fondos hasta la fecha efectiva de pago, calculados conforme la tasa activa publicada por el Banco Central del Ecuador. Así mismo, el Consejo Politécnico dispondrá a la Unidad de Administración de Talento Humano, registrar en la hoja de vida del becario su incumplimiento del contrato de financiamiento de beca, a efectos de no adjudicar una nueva beca o ayuda económica por el lapso que considere pertinente. Si el incumplimiento se produjere por caso fortuito o fuerza mayor calificados como tales por el Consejo Politécnico, éste exonerará al becario del cumplimiento de la obligación de restitución, así como no quedará registrado en su hoja de vida como becario incumplido. Si el incumplimiento del contrato consiste en la no culminación de sus estudios doctorales y el becario es profesor titular, con base en el artículo 157 de la LOES, el Consejo Politécnico, previo al debido proceso, podrá declarar la pérdida de titularidad.*

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - *Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.*

12. El día 04 de mayo de 2022, María Antonieta Álvarez, Ph.D., Subdecana, realizó una reunión con el MSc. Marín para detallar los documentos que se encontraban pendientes de entregar y que para esa fecha no habían sido presentados: reporte semestral de enero a junio 2021, solicitud de extensión debió solicitarse a inicios del mes de septiembre del

2021, reporte semestral de julio a diciembre 2021. En los que el docente se comprometió a entregarlos en plazo de una (1) semana.

13. El día 13 de mayo de 2022, la Ing. Verónica Paredes-Seguimiento a Becarios FIEC, notifica por correo electrónico al MSc. Marín que no ha presentado los documentos pendientes que se comprometió a entregar como se menciona en el punto anterior.
14. El día 13 de julio de 2022, la suscrita notifica por correo electrónico al MSc. Marín, que no ha presentado los documentos pendientes que se comprometió a entregar en el mes de mayo.

Se detalla los informes pendientes de presentar:

1. Reporte semestral de enero a junio 2021 con la planificación de los siguientes 6 meses en su caso hasta septiembre 2021 ya que ahí finaliza su licencia. Se debe incluir evidencias de estudios y listado de producción científica,
2. Solicitud de extensión de la licencia para finalizar estudios doctorales (la misma que venció en septiembre 2021 y se debió solicitar en agosto 2021)
3. Reporte semestral de julio a diciembre 2021 con la planificación semestral siguiente, se debe incluir evidencias de estudios y listado de producción científica.
4. Reporte semestral de enero a junio 2022, incluir evidencias de estudios y listado de producción científica.

15. El día 27 de julio de 2022, Carmen Vaca, Ph.D., notifica por correo electrónico al MSc. Marín:

1. Como se comunicó en el último correo enviado por Seguimiento a becarios el 13 de julio de 2022, adicionalmente a las comunicaciones enviadas previamente y a las reuniones mantenidas: En septiembre del 2022 se cumplirá un año en el que no se ha solicitado una extensión de su licencia de estudios doctorales con lo cual actualmente la situación en ESPOL es irregular.

2. Adicionalmente no se han recibido los informes de avances de estudios semestrales durante tres semestres consecutivos.

Por lo expuesto se realizarán acciones administrativas sobre las cuales quisiéramos conversar vía Zoom el día miércoles entrante a las 14:30 hora de Ecuador. Es muy importante que mantengamos esta reunión. (Esta reunión se actualizó para el lunes 1 de agosto del 2022 hora de ecuador 9h30).

16. El día 01 de agosto de 2022, fue convocado al Consejo de Unidad Académica, para exponer la situación de la licencia sin regularizar.
17. El día 23 de agosto de 2022, se realizó una reunión adicional por Zoom con la Decana, Carmen Vaca, Ph.D.; la Subdecana, María Antonieta Álvarez, Ph.D., y la Ing. Verónica Paredes explicando que documentos debe presentar para regularizar la licencia vencida.
18. El día 14 de septiembre de 2022 se unió a la sesión extraordinaria del Consejo de Unidad Académica entre los presentes se encontraban: Carmen Vaca Ph.D., Decana; María Antonieta Álvarez, Ph.D., Subdecana; Jose Córdova Ph.D., Coordinador de la Carrera de

Telemática; MSc. Ignacio Marín, Becario; Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D., MSc. Otto Alvarado Moreno y Javier Tibau Benítez Ph.D., miembros del Consejo, temas que se trató:

- Revisión del estatus actual y nueva solicitud de entrega de los documentos pendientes como son la solicitud de extensión de la fecha para culminación de estudios doctorales pues la última extensión fue concedida hasta el 22 de septiembre del 2021.

19. El MSc. Ignacio Marín, mediante comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0185-2022 enviada el 15 de septiembre de 2022, dirigida a la Decana de la FIEC, Carmen Vaca, Ph.D., solicita se tramite una extensión para culminar y entregar la documentación de estudios doctorales en el Programa de Doctorado en Empresa, Internet y Tecnologías de las Comunicaciones (EmITIC), en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), España. En el oficio antes mencionado explica los motivos por los cuales solicita extensión hasta el 22 de febrero de 2023, para lo cual anexa documentación que sustentan dicha solicitud.

Mediante comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0190-2022, enviada el 16 de septiembre de 2022 realiza alcance actualizando el cronograma en el que consta la firma del tutor y sello de la universidad.

Para efectos de esta petición se gestionó con José Córdova Ph.D., Coordinador de la Carrera Ingeniería en Telemática, la revisión de los avances, el área de investigación y la solicitud de extensión, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-196

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACAVRA-044, artículo 27, **se recomienda aprobar la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales del MSc. IGNACIO MARÍN GARCÍA, desde el 23 de septiembre de 2021 hasta el 22 de febrero de 2023**, por motivos no imputables al becario Msc. Marín, debido a circunstancias personales relacionadas con enfermedades en la familia, el avance en la redacción de la tesis, la realización de las simulaciones computacionales con los diferentes escenarios, la redacción de los artículos científicos y en general el avance en el desarrollo del doctorado ha sido impactado de forma importante limitando en gran manera dicho avance.

4. Revisión de Reportes semestrales periodos enero a junio 2021, julio a diciembre 2021 y enero a junio 2022 del becario MSc. Ignacio Marín García.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0215-2022 y MEM-FIEC-0217-2022, con fechas septiembre 19 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL REG-ACA-VRA-044, se revisó los Reportes Semestrales de Progreso Académico presentados por el becario, MSc. IGNACIO MARÍN, durante los meses de enero a junio 2021, julio a diciembre 2021 y de enero a junio 2022; los cuales describen las actividades realizadas por ese tiempo y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario y el tutor. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del

progreso académico que se adjunta.

Documentos anexados:

- Reporte Semestral Enero a junio 2021
- Reporte Semestral Julio a diciembre 2021
- Reporte Semestral Enero a junio 2022
- Reportes del Coordinador
- Reportes de Gestión Estratégica

Adicional se gestionó con el José Córdova Ph.D., Coordinador de la Carrera Ingeniería en Telemática, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-197

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo de la oficina de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicaciones MEM-FIEC-0215-2022 y MEM-FIEC-0217-2022, **se aprueba el informe semestral período de enero a junio de 2021, presentado por el becario MSc. IGNACIO MARÍN GARCÍA**, correspondiente al Progreso Académico de sus estudios doctorales.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-198

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo de la oficina de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicaciones MEM-FIEC-0215-2022 y MEM-FIEC-0217-2022, **se aprueba el informe semestral período de julio a diciembre de 2021, presentado por el becario MSc. IGNACIO MARÍN GARCÍA**, correspondiente al Progreso Académico de sus estudios doctorales.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-199

Considerando lo expuesto por la Ing. Verónica Paredes Fajardo de la oficina de Gestión Estratégica de la FIEC, mediante comunicaciones MEM-FIEC-0215-2022 y MEM-FIEC-0217-2022, **se aprueba el informe semestral período de enero a junio de 2022, presentado por el becario MSc. IGNACIO MARÍN GARCÍA**, correspondiente al Progreso Académico de sus estudios doctorales.

5. Primer grupo de estudiantes admitidos en la Maestría en Seguridad Informática - MSI, cohorte IX.

Se conoce la comunicación Nro. ESPOL-MSI-2022-0009-O con fecha septiembre 16 de 2022, suscrito por el MSc. Lenin Eduardo Freire Cobo, Coordinador de la Maestría en Seguridad Informática, quien pone a conocimiento de la Decana y por su intermedio al Consejo de la Unidad Académica de FIEC, que el Comité Académico de la Maestría en Seguridad Informática - MSI, después de revisar la documentación de los postulantes y las calificaciones obtenidas en base a los criterios de selección establecidos por el programa, admite al primer grupo de 18 profesionales como estudiantes de la Maestría en Seguridad Informática - MSI, Cohorte IX, según Resolución CA-MSI-007-2022, adoptada por el

Comité Académico de la MSI, el 15 de septiembre del 2022.

RESOLUCIÓN MSI-2022-007

El comité académico resuelve admitir a los siguientes postulantes a la Maestría en Seguridad Informática Cohorte IX.

#	Cédula/ Pasaporte	Apellidos y Nombres	Admitido
1	1755493978	ADACHI CORDERO ANTHONY YOSHIHITO	SI
2	0929548873	ALVARADO CABRERA ELOY EFREN	SI
3	0930272265	CARDENAS FREIRE ANNY IVONNE	SI
4	0923462527	CASTRO PACHECO GABRIEL ALEJANDRO	SI
5	0927643338	CHICA BLACIO XIMENA STEFANIA	SI
6	0917222861	FIERRO FARIÑO JOHANNA ALEXANDRA	SI
7	0921992012	LARA TILUANO PAOLO STEFANO	SI
8	0925789059	LOPEZ MASABANDA REINA AZUCENA	SI
9	0925251993	MARCILLO ESPINOZA VICTOR XAVIER	SI
10	0950686386	MARIN VELASQUEZ DOUGLAS STEEVEN	SI
11	0927145474	MERA MEJIA JUAN LEON	SI
12	0927778423	MIRABA CERCADO YORVIN OSWALDO	SI
13	1725453102	OÑA SALAZAR CHRISTIAN DAVID	SI
14	0923159123	PISFIL JORDAN DANIEL FABRICIO	SI
15	0950468884	VALENZUELA FRANCO GERMAN ANTONIO	SI
16	0919661611	VALLE RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	SI
17	0104887609	VILLAVICENCIO LOPEZ ANDRES MAURICIO	SI
18	0922487707	YAGER RODRIGUEZ MICHELLE IVETTE	SI

Se adjunta: Acta #5 del 15/09/2022, documentos de los estudiantes de la MSI en 3 archivos comprimidos.

Luego de lo cual, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-200

Tomar conocimiento de la admisión de 18 estudiantes a la Maestría en Seguridad Informática - MSI, Cohorte IX, aprobada mediante resolución MSI-2022-007, se autoriza su admisión y la apertura de la cohorte IX de la Maestría en Seguridad Informática - MSI, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN MSI-2022-007

El comité académico resuelve admitir a los siguientes postulantes a la Maestría en Seguridad Informática Cohorte IX.

#	Cédula/ Pasaporte	Apellidos y Nombres	Admitido
1	1755493978	ADACHI CORDERO ANTHONY YOSHIHITO	SI
2	0929548873	ALVARADO CABRERA ELOY EFREN	SI
3	0930272265	CARDENAS FREIRE ANNY IVONNE	SI
4	0923462527	CASTRO PACHECO GABRIEL ALEJANDRO	SI
5	0927643338	CHICA BLACIO XIMENA STEFANIA	SI
6	0917222861	FIERRO FARIÑO JOHANNA ALEXANDRA	SI
7	0921992012	LARA TILUANO PAOLO STEFANO	SI
8	0925789059	LOPEZ MASABANDA REINA AZUCENA	SI
9	0925251993	MARCILLO ESPINOZA VICTOR XAVIER	SI
10	0950686386	MARIN VELASQUEZ DOUGLAS STEEVEN	SI
11	0927145474	MERA MEJIA JUAN LEON	SI
12	0927778423	MIRABA CERCADO YORVIN OSWALDO	SI
13	1725453102	OÑA SALAZAR CHRISTIAN DAVID	SI
14	0923159123	PISFIL JORDAN DANIEL FABRICIO	SI
15	0950468884	VALENZUELA FRANCO GERMAN ANTONIO	SI
16	0919661611	VALLE RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	SI
17	0104887609	VILLAVICENCIO LOPEZ ANDRES MAURICIO	SI
18	0922487707	YAGER RODRIGUEZ MICHELLE IVETTE	SI

6. Primer grupo de estudiantes admitidos en la Maestría en Sistemas de Información Gerencial - MSIG, cohorte XXIV.

Se conoce la comunicación Nro. ESPOL-MSIG-2022-0042-O con fecha septiembre 16 de 2022, suscrito por el MSc. Lenin Eduardo Freire Cobo, Coordinador de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial, quien pone a conocimiento de la Decana y por su intermedio al Consejo de la Unidad Académica de FIEC, que el Comité Académico de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial - MSIG, después de revisar la documentación de los postulantes y las calificaciones obtenidas en base a los criterios de selección establecidos por el programa, admite al primer grupo de 5 profesionales como estudiantes de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial – MSIG, Cohorte XXIV, según Resolución CA-MSIG-011-2022, adoptada por el Comité Académico de la MSIG, el 15 de septiembre del 2022.

RESOLUCIÓN MSIG-2022-011

El comité académico resuelve admitir a los siguientes postulantes a la Maestría en Sistemas de Información Gerencial Cohorte XXIV.

#	Cédula/ Pasaporte	Apellidos y Nombres	Admitido
1	0916356801	AGUIRRE CRUZ CARLOS ALBERTO	SI
2	0925334195	BARAHONA LEON JUAN FRANCISCO	SI
3	0924992670	GUAYCA CUJILEMA CARLOS EFRAIN	SI
4	0919666818	PAEZ SANCHEZ DANIEL ANDRES	SI
5	0918758772	RUIZ VERA LUIS FERNANDO	SI

Se adjunta: Acta #7 y documentos de los estudiantes de la MSIG en archivo comprimido.

Luego de lo cual, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-201

Tomar conocimiento de la admisión de 5 estudiantes a la Maestría en Sistemas de Información Gerencial – MSIG, Cohorte XXIV, aprobada mediante resolución MSIG-2022-011, se autoriza su admisión y la apertura de la cohorte XXIV de la Maestría en Sistemas de Información Gerencial – MSIG, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN MSIG-2022-011

El comité académico resuelve admitir a los siguientes postulantes a la Maestría en Sistemas de Información Gerencial Cohorte XXIV.

#	Cédula/ Pasaporte	Apellidos y Nombres	Admitido
1	0916356801	AGUIRRE CRUZ CARLOS ALBERTO	SI
2	0925334195	BARAHONA LEON JUAN FRANCISCO	SI
3	0924992670	GUAYCA CUJILEMA CARLOS EFRAIN	SI
4	0919666818	PAEZ SANCHEZ DANIEL ANDRES	SI
5	0918758772	RUIZ VERA LUIS FERNANDO	SI

7. Dejar insubsistente la Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-08-30-174.- Tomar conocimiento de la designación del Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-202

Dejar insubsistente la Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-08-30-174, emitida mediante comunicación Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0191-2022 el 11 de septiembre de 2022, por error involuntario en la fecha de inicio de funciones.

8. Tomar conocimiento de la designación coordinador Maestría en Ingeniería Biomédica.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-203

Se toma conocimiento del oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0202-2022 con fecha septiembre 19 de 2022, mediante el cual la Decana de la FIEC, Ph.D. Carmen Vaca Ruiz, designa al MSc. MIGUEL EDUARDO YAPUR AUAD, como Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica, a partir del 19 de septiembre de 2022.

9. Tomar conocimiento de la designación Coordinadora de Prácticas Empresariales - Telecomunicaciones.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-204

Se toma conocimiento del oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0203-2022 con fecha septiembre 19 de 2022, mediante el cual la Decana de la FIEC, Ph.D. Carmen Vaca Ruiz, designa a la ING. VERÓNICA JACQUELINE OJEDA CARRERA, como Coordinadora de Prácticas Empresariales de la Carrera de Telecomunicaciones a partir del PAO II 2022.

10. Tomar conocimiento de la designación Coordinadora Acreditación Internacional de la Carrera de Telecomunicaciones.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-09-19-205

Se toma conocimiento del oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0204-2022 con fecha septiembre 19 de 2022, mediante el cual la Decana de la FIEC, Ph.D. Carmen Vaca Ruiz, designa a la MSc. VERÓNICA ALEXANDRA SOTO VERA, como Coordinadora de Acreditación Internacional de la Carrera de Telecomunicaciones a partir del II PAO 2022.

Se levanta la sesión a las 11h32.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 19 de septiembre de 2022.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en
Electricidad y Computación

Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.
Decana de la FIEC

María A. Álvarez Villanueva, Ph.D.
Subdecana de la FIEC

Mgtr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Vanessa Cedeño Miele, Ph.D.
Miembro Principal

Javier Tibau Benitez, Ph.D.
Miembro Principal

Miguel Torres Rodriguez, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Ing. Anabel Reyes